



Expte.: B385-23

Asunto: Convocatoria pública para la producción de proyectos de grabación musical y edición discográfica tanto en soporte físico como digital, 2023.

Programa: "Incentivos al Sector Cultural"

Año: 2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE GRABACIÓN MUSICAL Y EDICIÓN DISCOGRÁFICA TANTO EN SOPORTE FÍSICO COMO DIGITAL, AÑO 2023

CONSIDERANDO, que en fecha de 24 de marzo de 2023 se emite Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por la que se aprueba iniciar un expediente y la aprobación de las bases reguladoras de la Convocatoria Pública para la producción de proyectos de grabación musical y edición discográfica tanto en soporte físico como digital, dentro del ámbito del Programa "Incentivos al sector cultural". Y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que, el pasado 31 de marzo de 2023, se publican en la página web de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., tanto la Resolución por la que se aprueban las Bases reguladoras de la citada convocatoria y las condiciones específicas que han de regir la tramitación de los expedientes derivados de la misma, así como sus anexos correspondientes.

SEGUNDO.- Que, el pasado 05 de abril de 2023, se publica en la página web de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., la Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por la que se rectifica error material de las Bases reguladoras de la Convocatoria pública para la Producción de proyectos de grabación musical y edición discográfica tanto en soporte físico como digital, año 2023.

TERCERO.- Que, el pasado 25 de abril de 2023, se publica en la página web de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., la Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por la que se rectifica error material del Anexo III de la Convocatoria pública para la Producción de proyectos de grabación musical y edición discográfica tanto en soporte físico como digital, año 2023.

CUARTO.- Que, en la Base 5 de las Bases indicadas se establece como dotación económica para la presente convocatoria la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)** y con cargo a la aplicación presupuestaria "PROGRAMA DE INCENTIVOS AL SECTOR CULTURAL" 18.13.334A.743.0100 P.I. 207G0018, de acuerdo a lo establecido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, que recibirá la entidad de referencia mediante aportaciones dinerarias

C.I.F. A-35077817

de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con destino a sus objetos.

QUINTO.- Que, atendiendo a la Base mencionada en el epígrafe anterior señala que rige en esta convocatoria y se establece que, *“la presente convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente convocatoria en el ejercicio 2023. Por otra parte, según la disponibilidad presupuestaria existente la dotación presupuestaria podrá ser ampliada, no requiriendo de una nueva convocatoria, sino de una Resolución de ampliación”*

SEXTO.- Que, en la Base 8.1 de la Convocatoria se establece que los interesados disponían hasta el día **05 de mayo 2023 a las 14:00 horas** (hora canaria) como plazo máximo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo y recibidas las solicitudes se procedió a la comprobación de que las mismas reunían todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases, y que se incluyó junto a la solicitud la preceptiva documentación indicada en las Bases de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- Que, según lo establecido en la Base 9, apartado A, una vez finalizado el proceso de revisión de la documentación presentada, se procederá a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, mediante la cual se otorgará un plazo de **TRES (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web: <http://www.icdcultural.org>, dentro de *“Nuestras Convocatorias”* en el apartado destinado a la presente convocatoria, para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas en la dirección produccionmusica@icdcultural.org, con advertencia expresa de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de la propuesta presentada, procediendo al archivo de la misma.

Cabe indicar que, tal y como establece la citada Base, durante dicho plazo no se considerará subsanable la aportación de nuevos méritos ni la documentación técnica obligatoria, debiendo esta última haberse presentado en tiempo y forma, ya que, si no se presentó debidamente se desestimaré la solicitud, quedando excluido/a del procedimiento. De esta manera, la documentación técnica no es de carácter subsanable. No obstante, si fuera necesario, se podrá requerir al solicitante aclaración sobre aspectos de la documentación técnica presentada.

OCTAVO.- Que, visto lo indicado en los apartados anteriores, el pasado **12 de mayo de 2023** se publica Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria pública para la Producción de Proyectos de Grabación y Edición Discográfica tanto en soporte físico como digital, año 2023 (publicadas en la página web: <http://www.icdcultural.org>, dentro de *“Nuestras Convocatorias”* en el apartado destinado a la presente convocatoria).

Dicha resolución otorga un plazo de **TRES (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web: <http://www.icdcultural.org>, para

subsanan defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas en la dirección produccionmusica@icdcultural.org, con advertencia expresa de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de la propuesta presentada, procediendo al archivo de la misma.

NOVENA. – Una vez abierto el plazo para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones se ha observado un error material que suscita la necesidad de modificación del listado contenido en el Anexo III denominado “*Relación provisional de Solicitudes Excluidas*” con el objeto de corregir dicho error.

Así, en la Resolución provisional de admitidos y excluidos de **12 de mayo de 2023** aparecen como causas de exclusión, entre otras, las dos siguientes en las que se plantea el error:

- Presenta Anexo III sin firmar, Defecto NO Subsancable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.
- No presenta Anexo III en formato válido, Defecto NO Subsancable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.

Aquí se indica, por ERROR, que se entiende por “*defecto NO subsancable*” la presentación del Anexo III en formato distinto del exigido en las bases y/o la presentación del mismo Anexo III sin firmar. Pues bien, la sentencia del Tribunal Supremo STS 762/2021, 31 de Mayo de 2021, en relación con el artículo 66 de la Ley 39/2015, establece que:

“[...] lo omitido es precisamente la firma o acreditación de la voluntad del solicitante, supuesto contemplado por el art. 70.1.d) de la Ley 30/1992 -equivalente al actual art. 66.1.e) de la Ley 39/2015- que da lugar al deber de emplazamiento por diez días para subsanación, previsto en el art. 71 de la mencionada Ley 30/1992 y actualmente en el art. 68 de la Ley 39/2015. En suma, los hechos del caso son subsumibles en el supuesto de hecho de la norma.

[...]

A ello debe añadirse que, incluso aceptando a efectos puramente argumentativos que no sea técnicamente posible recibir automáticamente información sobre los pasos dados por todos aquéllos que han accedido al programa informático, la Administración debe, en todo caso, dar la posibilidad de subsanación cuando el interesado reacciona frente a su no inclusión en la lista de admitidos y acredita que sólo omitió el paso final, esto es, la firma electrónica y el registro de su solicitud.”

Por consiguiente, se corrige el error quedando con la siguiente redacción:

Donde dice:

“Presenta Anexo III sin firmar, Defecto NO Subsancable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.”

Debe decir:

“Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria”.

Y donde dice:

“No presenta Anexo III en formato válido, Defecto NO Subsanable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria”

Debe decir:

“No presenta Anexo III en formato válido, por lo que necesita subsanar dicho defecto presentando el documento en formato PDF y firmado SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de la cultura en Canarias, la difusión y promoción de las actividades y servicios culturales y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Mediante Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), se reconoce, la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Públicas vinculadas o dependientes de la misma. Se integra dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) al recibir anualmente otorgamiento de aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias para distintas acciones y en concreto para la aprobación de convocatorias entre otras acciones.

SEGUNDA. - Conforme al artículo 109.2 de la LPACAP recoge que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

Y CONSIDERANDO que este Consejero Delegado ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración del ICDC el 12 de agosto de 2019, en uso de sus facultades,

RESUELVE

I. RECTIFICAR el Anexo III denominado “*Relación provisional de Solicitudes Excluidas*” publicado junto a la Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria pública para la Producción de Proyectos de Grabación y Edición Discográfica tanto en soporte físico como digital, año 2023.

II. ORDENAR la publicación de esta Resolución y del Anexo III denominado “*Relación provisional de Solicitudes Excluidas*” de la Convocatoria pública para la producción de proyectos de grabación musical y edición discográfica tanto en soporte físico como digital, año 2023 en la página web: <http://www.icdcultural.org>, dentro de “Nuestras Convocatorias” en el apartado destinado a la presente convocatoria.

III.- OTORGAR un plazo de **TRES (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web: <http://www.icdcultural.org> , dentro de “Nuestras Convocatorias” en el apartado destinado a la presente convocatoria, para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas en la dirección produccionmusica@icdcultural.org , con advertencia expresa de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de la propuesta presentada, procediendo al archivo de la misma.

Cabe indicar que, tal y como establece la Base 9, durante dicho plazo no se considerará subsanable la aportación de nuevos méritos ni la documentación técnica obligatoria, debiendo esta última haberse presentado en tiempo y forma, ya que, si no se presentó debidamente se desestimaré la solicitud, quedando excluido/a del procedimiento. De esta manera, la documentación técnica no es de carácter subsanable. No obstante, si fuera necesario, se podrá requerir al solicitante aclaración sobre aspectos de la documentación técnica presentada

Esta resolución tendrá efectos al día siguiente a su publicación en el lugar indicado.

En Santa Cruz de Tenerife a fecha de la firma electrónica.

**INSTITUTO CANARIO
DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.**

**D. Rubén Pérez Castellano
Consejero Delegado**

Anexo III.- Relación provisional de solicitudes excluidas.

Nº de solicitud	Nombre de la entidad	Título del proyecto	Causa de Exclusión
P. MUS 083	JOSE MARIA NAVARRO SANTANA	Pièces de Luth	Desestimada por duplicidad
P. MUS 114	Enrique González Ive	Endless Praire	Desestimada por duplicidad
P. MUS 115	Enrique González Ive	Endless Praire	Desestimada por duplicidad
P. MUS 015	DIEGO MESA S.L.	ULTIMA PARADA	Desestimada por renuncia expresa del solicitante
P. MUS 025	Filippo Maria Dall'Asta	Filippo Dall'Asta & The Hot Club de Tenerife	Necesita subsanar la documentación siguiente, si procediera: <ul style="list-style-type: none"> - No acredita estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), de acuerdo con lo establecido en la Base 4, al momento de concurrir a la Convocatoria.
P. MUS 046	Kumar Kislo	Kislo EP2	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No acredita el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE); - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista); - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas); - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases.
P. MUS 106	Victor Ordoñez Nauffal	BELLA QUINTA FUERZA	Necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No acredita el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE); - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista); - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas); - No presenta el certificado de la Seguridad Social; - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases.
P. MUS 109	Ariadna Simó González	La niña no deja de llorar	Necesita subsanar la documentación siguiente, si procediera: <ul style="list-style-type: none"> - No acredita estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), de acuerdo con lo establecido en la Base 4, al momento de concurrir a la Convocatoria. <p>En el supuesto de acreditar estar dado de alta en el epígrafe correspondiente según lo indicado anteriormente, necesitaría</p>

C.I.F. A-35077817

			<p>subsanan la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista); - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 062	Achinech Productions SL	Pedro, una rebeldía de silencios	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta Anexo I; - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista); - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 039	Vicente Pérez Alonso	MESTIZO	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta copia del DNI; - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 112	FÁBRICA LA ISLETA S.L.	Gabriela Suarez Jazz Ensemble	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta copia del DNI - No presentar Tarjeta de Identificación Fiscal - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 023	INEXART CANARIAS SL	Zonzamas	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 024	INEXART CANARIAS SL	Relatos de un guitarrista	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 032	INEXART CANARIAS SL	Hermosa historia	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 040	INEXART CANARIAS SL	DUALISMOS	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)

C.I.F. A-35077817

P. MUS 042	Alberto Aliaga Pérez	50 - 30	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 052	INEXART CANARIAS SL	Clarinete y Banda	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 059	Ernesto Hermida Marrero	Bajoterapia	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 002	Pedro Marcos Volf	SHOWTIME	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 086	Sarai del Castillo Rodríguez	“NI TANTO NO ES TODO”	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 096	Lambda Records	Alzulh	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas); - No presenta el certificado de la Seguridad Social
P. MUS 063	Caracoles	Euphorbia	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases.
P. MUS 034	Jonás García Afonso	Pop Picón	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)

C.I.F. A-35077817

P. MUS 037	DICE GESTIONES 2019 SLU	CRIMINALES DEL SUEÑO	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 068	NAUZET HERNÁNDEZ DELGADO	On The Moon	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 090	Manuel Gómez Ruiz	Escuchar todos sus nombres	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 103	Nala Rami	Isla	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 105	FERNANDO ANGULO HERRERA	Ifri n Tasutin	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista)
P. MUS 004	JUAN MANUEL PADRON NIZ	HUELLAS	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 021	Benigno Agustín Díaz Rodríguez	Kleine Kachtmusik	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 045	Achinech Productions SL	Primer Cantar	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)

C.I.F. A-35077817

P. MUS 064	Carolina Fernanda Zúñiga Olivera	Enamora Miento EP	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 077	Clipia Estudio	Debut	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 078	Clipia Estudio	Santo Rencor	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 080	HECTOR IONE RODRIGUEZ DE LA CRUZ	VELERO	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 091	Achinech Productions SL	Fuego y Piedra	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 097	Marta Sánchez Solís	Anónimas	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 098	RG MUSIK	XV AÑOS DE BOLEROS	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)

C.I.F. A-35077817

P. MUS 099	RG MUSIK	PIEL Y SENTIDOS	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 100	Clipia Estudio	Cachivaches	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 104	Altantic Jazz Lab AIE	Canary Islands Suite	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 107	Alba Gil Aceytuno	Squatina	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 108	Clipia Estudio	Libertad y Esperanza	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 110	Nimañana	Nimañana - EP23	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No acredita estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) según lo establecido en la Base 4. - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases.

P. MUS 011	Marta Bautista Serrano	HIRU	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de la Seguridad Social
P. MUS 018	ANDREA RODRIGUEZ MARTIN	TRÓPICO DE CAPRI	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de la Seguridad Social
P. MUS 006	ENRIQUE BARRIOS	Enrique Barrios Diferente	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de la Seguridad Social - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases. - No acredita estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) según lo establecido en la Base 4.
P. MUS 094	JOSE MARIA NAVARRO SANTANA	Pièces de Luth	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de la Seguridad Social - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases.
P. MUS 061	JONATAN ACOSTA MARTÍN	GRABACIÓN DISCO MANIKOMIO DEL SUR	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases.

C.I.F. A-35077817

P. MUS 101	FACTUM XXI, S.L.	DeLoKoS	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) <p>No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases</p>
P. MUS 111	Enrique González Ive	Endless Praire	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de la Seguridad Social - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases. - No acredita estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) según lo establecido en la Base 4. - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 033	Vicent Bru Soler	Ay que te miro...Diego Durón y autores contemporáneos	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases. - No acredita estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) según lo establecido en la Base 4.
P. MUS 072	NAUZET HERNÁNDEZ DELGADO	ARENA DE VOLCÁN	<p>Excluido por superar el máximo de solicitudes, al no acreditar estar dado de alta en el epígrafe 355.2, tal y como exige la Base 5.2 de la Convocatoria.</p> <p>En el supuesto de acreditar estar dado de alta en el epígrafe 355.2, tal y como exige la Base 5.2 de la Convocatoria, necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta Convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista).
P. MUS 054	DAVID GARCIA VALLADARES	EL FLUJO DEL AGUA	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de la Seguridad Social
P. MUS 056	DAVID GARCIA VALLADARES	SUSPIROS DE VAMPIRO	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p>

			- No presenta el certificado de la Seguridad Social
P. MUS 013	BIBIANA GONZÁLEZ-MONJE GARCÍA	La Dramática	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 016	DIEGO MESA S.L.	ULTIMA PARADA	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 035	Juan Jesús Guedes Lorenzo	JAVLA	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 043	Vector de Ideas SL	Miniatures	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 044	EL GUARDIÁN DE TODOS LOS TIEMPOS	EL GUARDIÁN DE TODOS LOS TIEMPOS	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 053	Satomi Morimoto	Mestiza	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 060	Vector de Ideas SL	Tarab	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 058	Vector de Ideas SL	Spontaneous Echoes	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria: - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 041	Vector de Ideas SL	KORE	Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:

C.I.F. A-35077817

			<ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 079	ARTÍFEX PROART S.L.	ÉDITH PIAF SINFÓNICO	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 088	96KMusic	1+1	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 089	96KMusic	Women in Jazz Tribute	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 092	MANUEL LUIS ARTELES BOLAÑOS	Cromátika	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 095	Vector de Ideas SL	Conexión Atlántico	<p>Necesita subsanar la documentación siguiente, conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases
P. MUS 008	Gador Producciones	SENANTE SINFONICO	<p>Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I - Anexo II - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - Certificado de la Seguridad Social - Certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases - Tarjeta de Identificación Fiscal

<p>P. MUS 066</p>	<p>Juan Carlos Hernández Díaz</p>	<p>Fusiones rítmicas vinculante</p>	<p>Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
<p>P. MUS 069</p>	<p>Juan Carlos Hernández Díaz</p>	<p>CANCIONES</p>	<p>Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
<p>P. MUS 070</p>	<p>Juan Carlos Hernández Díaz</p>	<p>HARD POP</p>	<p>Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
<p>P. MUS 071</p>	<p>Juan Carlos Hernández Díaz</p>	<p>REIFUS</p>	<p>Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
<p>P. MUS 073</p>	<p>Juan Carlos Hernández Díaz</p>	<p>CUSACK</p>	<p>Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL</p>

			<p>CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas)
P. MUS 113	Jorge Porto Hernández	Orquídea	<p>Presenta Anexo III sin firmar, por lo que necesita subsanar dicho defecto firmando el documento SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - Certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases - Anexo II <p>Y debe presentar firmado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I
P. MUS 055	DAVID GARCIA VALLADARES	SOLO	<p>No presenta Anexo III, Defecto NO Subsanable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, no presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Seguridad Social
P. MUS 017	DUNIA	MEMORIA	<p>No presenta Anexo III en formato válido, por lo que necesita subsanar dicho defecto presentando el documento en formato PDF y firmado SIN MODIFICAR EL CONTENIDO DEL MISMO, al tratarse de un documento NO Subsanable, conforme a la Base 8.4 de la convocatoria.</p> <p>Además, necesita subsanar la documentación siguiente conforme a la Base 8.3 de esta convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Agencia Tributaria Estatal (contratista y subcontratista) - Certificado de la Agencia Tributaria Canaria (contratistas y subcontratistas) - Certificado de la Seguridad Social - Certificado de Situación Censal según lo solicitado en las Bases.



			<p>Debe presentar en formato válido y firmado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Anexo I- Anexo II <p>No acredita y debe acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
--	--	--	---

C.I.F. A-35077817